



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/42161 a 184/42164

17/12/2018

117360 a 117363

AUTOR/A: NOGUERAS I CAMERO, Miriam (GMX)

RESPUESTA:

La clasificación de las funciones de las Administraciones Públicas (COFOG) es una metodología publicada por Naciones Unidas que clasifica los gastos, elaborados de acuerdo con la metodología de la contabilidad nacional, conforme a la finalidad que persiguen los fondos.

La COFOG estructura los gastos en varios niveles, entre los que destacan un primer nivel de desarrollo, en el que se establecen 10 divisiones de gasto (grupos funcionales): (01) Servicios públicos generales; (02) Defensa; (03) Orden público y seguridad; (04) Asuntos económicos; (05) Protección del medioambiente; (06) Vivienda y servicios comunitarios; (07) Salud; (08) Actividades recreativas, cultura y religión; (09) Educación y (10) Protección social.

Tradicionalmente, se identifica como “gasto social” el sumatorio de los grupos 07 (Salud), 09 (Educación) y 10 (Protección Social).

Madrid, 21 de enero de 2019